

C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador  
Constitucional del Estado de Nayarit  
Enrique Ochoa Reza, Director de la Comisión  
Federal de Electricidad  
Librado Casas Ledezma, Presidente Municipal  
Ruiz

C. José Ángel Calvillo López, Presidente Municipal  
de Rosamorada, Nayarit

C. Isaías Hernández Sánchez, Presidente  
Municipal de Tuxpan, Nayarit

Lic. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Comisión  
Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas

Ing. Cruz López Aguilar, Titular de la  
Procuraduría Agraria

Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de la  
República Mexicana

Para:

Ing. Juan José Guerra Abud, Secretario de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales

Cc:

Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de la  
República Mexicana

C. Roberto Sandoval Castañeda, Gobernador  
Constitucional del Estado de Nayarit

Enrique Ochoa Reza, Director de la Comisión  
Federal de Electricidad

Librado Casas Ledezma, Presidente Municipal  
Ruiz

C. José Ángel Calvillo López, Presidente Municipal  
de Rosamorada, Nayarit

C. Isaías Hernández Sánchez, Presidente  
Municipal de Tuxpan, Nayarit

Lic. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, Comisión

Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas  
Ing. Cruz López Aguilar, Titular de la  
Procuraduría Agraria

Señor Secretario:

El río San Pedro Mezquital es el último río sin hidroeléctricas en el noroeste de México; el séptimo río más caudaloso del país, base del sustento de las comunidades del centro del estado de Nayarit, y la principal fuente de agua dulce del sur del estado de Durango. Al término de sus 540 kilómetros de longitud, el río desemboca y alimenta con sus aguas a Marismas Nacionales: humedal de importancia internacional y hogar del 20% de los manglares mexicanos.

Este afluente alberga centros ceremoniales y sitios religiosos ancestrales como La Muxatena, una formación rocosa de singular belleza que cada 24 de junio es sede de la fiesta de San Juan. Pese a lo anterior, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), pretende construir sobre el río el proyecto hidroeléctrico Las Cruces, en la parte central de Nayarit.

Al bloquear el curso natural del caudal, el volumen de agua disminuirá significativamente y afectará actividades cotidianas como la agricultura, pesca, ganadería y otras de las que depende el sustento de las comunidades de la zona. El proyecto hidroeléctrico Las Cruces, solo proporcionaría el 0.9% de la demanda energética

del Centro Occidente de México, y el 0.28% de la demanda total del país, y estaría sin operar el 66% del tiempo de su vida útil.

Es por ello que la SEMARNAT no debe autorizar el proyecto hidroeléctrico Las Cruces. De construirse, se afectaría de manera irreversible la vida del pueblo Náyeri o Cora, debido a la pérdida de 14 sitios sagrados y ceremoniales. Además, la obstrucción del río disminuirá el aporte de sedimentos, lo cual dañará irreversiblemente a los manglares de Marismas Nacionales.

Como signatario de la Convención Ramsar, tratado intergubernamental para la protección de humedales, el Estado mexicano tiene la obligación internacional de preservar Marismas Nacionales. Además, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, le obliga a consultar a los pueblos indígenas sobre los proyectos que pueden impactar su territorio y sus costumbres para recabar su consentimiento. En el caso de Las Cruces, las comunidades afectadas, muchas de las cuales serán desplazadas de sus hogares, no fueron consultadas.

Por lo anterior, le solicito no aprobar la mega hidroeléctrica Las Cruces y así garantizar la protección del río San Pedro Mezquital, los centros ceremoniales y a los pueblos indígenas y mestizos que de él dependen.

Atentamente,  
[Su nombre]

**Firmar la carta**

Petición creada por

[Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente AIDA](#)